

Soacha, 28 de julio de 2026

Señor

JOHN WILMAR HIGUITA VALENCIA

Coordinador académico de formación titulada

Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

SENA – Regional Cundinamarca

Asunto: Respuesta a Requerimiento No. 001

Cordial saludo:

En atención al Requerimiento No. 001 relacionado con los reportes de novedades del 26 de junio de 2026 en la sede Ciudad Verde, presento de manera formal la respuesta correspondiente, con el fin de explicar los hechos señalados en el requerimiento.

1. Aclaración de los hechos

El 26 de junio de 2026 participé en la jornada institucional organizada con ocasión de la conmemoración del Día del Aprendiz. Al ingresar a las instalaciones del SENA realicé el registro correspondiente en el punto de acceso y el personal encargado efectuó la revisión de mi bolso, procedimiento que se desarrolló con total normalidad.

Posteriormente, durante el desarrollo de la actividad, permanecí por algunos momentos junto con otros instructores en el área exterior del auditorio, específicamente en las sillas ubicadas frente a este, lugar desde el cual se desarrollaban las diferentes actividades de la jornada.

Mientras nos encontrábamos allí, otro instructor compartió con varios de los presentes un alimento envuelto, el cual sí consumí. Menciono este hecho porque la única invitación que acepté durante ese momento fue la relacionada con dicho alimento, sin que ello tuviera relación alguna con las bebidas que posteriormente fueron ofrecidas por otro instructor.

En ese mismo lapso, el coordinador Fabián Medina pasó por el lugar donde nos encontrábamos, nos saludó cordialmente y continuó con su recorrido. Hago referencia a este hecho porque lo presencié directamente y forma parte del contexto en el que ocurrieron los acontecimientos.

La única interacción que tuve con una bebida ocurrió cuando un instructor me la acercó de manera inesperada. Esta situación me tomó por sorpresa, ya que en ningún momento la solicité, acepté o manifesté interés en recibirla. Además, no mantengo una relación personal o de amistad con dicho instructor que permita suponer algún tipo de coordinación o participación conjunta.

Es importante precisar que no participé en el ingreso de ningún tipo de bebida a las instalaciones del SENA, ni en su distribución, entrega o suministro a aprendices o a los demás asistentes. De igual manera, no consumí bebidas alcohólicas antes, durante ni después del desarrollo de la jornada institucional, por lo que en ningún momento me encontré bajo los efectos del alcohol durante la actividad. Mi presencia en ese lugar obedeció exclusivamente a mi participación en la jornada institucional, al igual que la de los demás instructores que asistían a la actividad.

En consecuencia, considero que los hechos descritos no pueden interpretarse como una conducta relacionada con el ingreso, distribución, suministro o consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del SENA. En ningún momento promoví, facilité o participé en actividades de esa naturaleza. Mi actuación se limitó a asistir a la jornada institucional y permanecer en el lugar donde se desarrollaban las actividades, sin intervenir en las decisiones o actuaciones individuales de terceros.

Por lo anterior, respetuosamente considero que los hechos expuestos no constituyen un incumplimiento de mis obligaciones contractuales ni una vulneración de las normas institucionales.

2. Aclaración de los hechos y elementos de prueba

Frente a los señalamientos de un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales y del Acuerdo 0009 de 2024, manifiesto que en ningún momento entregué, facilité o promoví el consumo de bebidas alcohólicas a aprendices.

Asimismo, aclaro que no conozco ni tuve interacción con el aprendiz Giovanni Andrés Cabrera Sarmiento, mencionado en los reportes de seguridad. Mi permanencia en el lugar obedeció únicamente a mi participación en la jornada institucional del Día del Aprendiz, razón por la cual considero que actué en cumplimiento de mis obligaciones contractuales y de las disposiciones establecidas en el Acuerdo 0009 de 2024.1. Inexistencia de ingreso o distribución de bebidas alcohólicas.

Del informe elaborado por la empresa de vigilancia ISVI Ltda. se desprende que el ingreso de bebidas alcohólicas fue atribuido a un tercero, quien presuntamente las introdujo ocultas entre sus prendas de vestir. (Situación que no me consta ni fui testigo).

En ningún aparte del citado informe se afirma que yo hubiera ingresado bebidas alcohólicas, las hubiera transportado, distribuido o entregado a otra persona, razón por la cual no existe elemento probatorio que me vincule con dichas conductas.

3. Desarrollo posterior de la jornada

Durante el desarrollo de la jornada institucional permanecí inicialmente en el lugar donde se encontraban reunidos los instructores y demás participantes.

Posteriormente, me dirigí al auditorio con el propósito de verificar cómo se encontraban los aprendices a mi cargo y acompañarlos durante la actividad, en cumplimiento de mi deber de orientación y seguimiento. En ese momento, algunos de ellos me manifestaron que deseaban retirarse del evento, debido a que al día siguiente debían realizar la sustentación de un proyecto académico.

Ante esta situación, y actuando con responsabilidad y respeto por los procedimientos institucionales, me dirigí al personal del área de Bienestar al Aprendiz para consultar si era posible autorizar la salida de las aprendices. Una vez recibida la autorización por parte de dicha dependencia, ellas se retiraron del evento sin ningún inconveniente.

Posteriormente, me dirigí al baño en compañía de una instructora. Este desplazamiento fue observado por personal del área de Bienestar al Aprendiz que se encontraba presente durante la jornada.

Es importante precisar que, debido a estos desplazamientos realizados por razones propias de mis funciones y de la dinámica del evento, no permanecí de manera continua en el lugar donde se encontraban las demás personas mencionadas en los informes. En consecuencia, no tuve conocimiento directo de las actuaciones que pudieron haberse presentado durante los momentos en los que estuve atendiendo las situaciones anteriormente descritas.

4. Aclaración sobre el procedimiento de retiro de las instalaciones

Durante el procedimiento se realizó el registro de las personas presentes y el personal de vigilancia nos acompañó hasta la salida de las instalaciones. Es importante señalar que, en el lugar donde nos encontrábamos, no se evidenciaron latas, botellas, envases u otros elementos que permitieran asociarme con el porte o consumo de bebidas alcohólicas.

Asimismo, con total disposición para colaborar con la verificación de los hechos, permití de manera voluntaria la revisión de mi bolso personal, comprobándose que no portaba bebidas alcohólicas ni otro elemento relacionado con su consumo.

Si bien esta situación resultó incómoda para mí por las circunstancias en las que se desarrolló, en todo momento mantuve una actitud respetuosa, colaborativa y de acatamiento frente a las actuaciones del personal de vigilancia, entendiendo que estas hacen parte de sus funciones y de los procedimientos establecidos por la entidad. Estas circunstancias evidencian mi compromiso con el cumplimiento de las normas institucionales y mi disposición para colaborar con cualquier actuación encaminada al esclarecimiento de los hechos.

6. Ausencia de individualización en el informe de Bienestar

El informe de Bienestar describe de manera general situaciones ocurridas durante la jornada, pero no atribuye una conducta específica a mi persona. Tampoco existe evidencia de que el personal de Bienestar me hubiera observado portando o consumiendo bebidas alcohólicas, ni se describen comportamientos que permitan concluir que me encontraba bajo sus efectos. Por ello, considero que las referencias de carácter general no constituyen un fundamento suficiente para establecer una responsabilidad individual.

7. Limitaciones del informe de seguridad

El informe presentado por la empresa de vigilancia no refleja de manera completa a todas las personas que se encontraban presentes durante los hechos, ya que, incluso, una instructora que permanecía en el lugar no fue incluida en dicho registro.

Esta circunstancia evidencia que el informe no constituye una relación integral de los asistentes.

8. Responsabilidad individual y protección del buen nombre

Respetuosamente, considero que cualquier determinación sobre una presunta responsabilidad debe estar sustentada en pruebas objetivas, directas e individualizadas sobre la conducta de cada persona. El hecho de haber estado presente en una actividad institucional no implica, por sí solo, responsabilidad frente a las actuaciones de terceros.

En ese sentido, solicito que la presente actuación se adelante con pleno respeto por mis derechos al debido proceso, la presunción de inocencia, el buen nombre y la honra, garantizando que toda valoración se fundamente en hechos y pruebas objetivas, evitando conclusiones basadas en suposiciones o generalizaciones que puedan afectar mi trayectoria profesional como instructora del SENA.

PETICIONES

respetuosamente solicito:

1. Que se tenga por presentada y valorada la presente respuesta al Requerimiento No. 001.
2. Que se incorpore la presente respuesta y sus anexos al expediente contractual registrado en la plataforma SECOP, en el que ya fue cargado el Requerimiento No. 001, garantizando que el expediente refleje de manera íntegra las aclaraciones presentadas y el ejercicio de mi derecho de defensa.
3. Solicitar requerimiento a la instructora omitida en el informe de seguridad, quien se encontraba presente en el lugar de los hechos y puede dar fe de mi conducta y la de los demás instructores, contribuyendo al esclarecimiento objetivo de lo ocurrido.
4. Que, una vez valorados de manera integral los hechos, las pruebas aportadas y los argumentos expuestos, se revoque o se deje sin efectos el Requerimiento No. 001 y se disponga el archivo de la actuación, al no evidenciarse un incumplimiento de mis obligaciones contractuales.
5. Que en la plataforma SECOP se registre la decisión definitiva que ponga fin a la presente actuación, dejando constancia del cierre del trámite, con el fin de garantizar la integridad del expediente contractual y la protección de mi buen nombre.
6. Solicito amablemente al supervisor confirme el recibido a satisfacción de la presente respuesta y la subsanación de la observación.

Reitero mi compromiso con el cumplimiento de mis obligaciones como instructora y con los principios, normas y valores que orientan la labor institucional del SENA, desempeñando siempre mis funciones con responsabilidad, respeto y transparencia.

Agradezco la atención brindada y manifiesto mi disposición para colaborar en lo que sea requerido.

Cordialmente,



EVELIA DEL CARMEN BARRERA AVILA

C.C. 52487484

Contratista – SENA CIDE Soacha

Correo electrónico: ecbarrera@sena.edu.co